



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

**Manuel Díaz Saldaña**  
Contralor

**Carta Circular**  
**OC-06-13**

Año Fiscal 2005-2006  
28 de noviembre de 2005

Secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos

**Asunto: Sugerencias sobre Normas y Controles para el Uso de los Sistemas Computadorizados**

Estimados(as) señores(as):

Mediante la **Carta Circular OC-98-11 del 18 de mayo de 1998** ofrecimos varias sugerencias relacionadas a las normas y los controles que deben ser adoptados para el uso de los sistemas computadorizados. Específicamente en el inciso 2, se alertó sobre la necesidad de advertir al usuario sobre las normas principales para el uso de estos sistemas, de manera que el usuario esté notificado sobre las mismas, se comprometa a observarlas y conozca sobre las medidas aplicables en caso de violación.

Hemos publicado, a manera de ejemplo, en nuestra página de la Internet, <http://www.ocpr.gov.pr>, en las secciones *Download-Telecargar* y *Cartas Circulares*, un programa actualizado que contiene el texto similar de las advertencias, **Normas sobre el Uso de los Sistemas Electrónicos de la OCPR**, que se presentan en la pantalla de las computadoras antes de permitir acceso a nuestros sistemas. Este programa está preparado para ser ejecutado en cualquiera de los sistemas *Windows*, entre estos *Windows 2000* y *Windows XP*.

Además, hemos publicado en dicha página, en las secciones mencionadas, las instrucciones para su instalación y las guías que ayudarán a realizar el descargue desde nuestra página de Internet. Esperamos que estas nuevas herramientas le sirvan de ejemplo y de guía para la instalación en sus sistemas computadorizados.

Carta Circular OC-06-13

Página 2

28 de noviembre de 2005

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria. Para ello, pueden comunicarse con el Sr. Rafael G. Pérez Tejera, Director de la División de Sistemas de Información al (787) 250-3319 o al (787) 756-6500, extensiones 239, 264 ó 240.

**Esta Carta Circular deroga la Carta Circular OC-2002-02 del 16 de agosto de 2001.**

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

  
Manuel Díaz Saldaña